

RESOLUCIÓN No. E- 004 - -21
(16 ENE 2014)

Por la cual se designa el comité evaluador de las invitaciones públicas para la vigencia 2014

La Gerente encargada General de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

Que TELEISLAS es una sociedad pública del Orden Departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reformas estatutarias inscrita el 10 de Mayo de 2006 mediante escritura No. 543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el No. 1558, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés Isla y cuyo objeto es la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados.

Según el Acuerdo No. 01 de 2002 de la Comisión Nacional de Televisión, hoy denominada Agencia Nacional de Televisión (ANTV), los recursos administrados por este organismo pueden financiar los siguientes rubros: 1) Infraestructura Técnica, 2) Producción de programas (excepto producción de programas informativos, noticieros o de opinión), 3) Capacitación de personal técnico, de producción y artística, 4) Adquisición de derechos de emisión, 5) Investigación de temas directamente relacionados con televisión pública.

Que mediante Resolución No. 1239 de fecha 07 de enero de 2014 la ANTV aprueba Plan de Inversión propuesto por la Sociedad de Televisión de las islas -TELEISLAS-

El artículo 23 de la Ley 14 de 1991 establece que los canales de televisión pública regional pueden "contratar la producción, coproducción o la cesión de los derechos de emisión de programas de televisión con personas públicas o privadas profesionalmente dedicadas a ello, para la elaboración de la programación regional".

Que por la naturaleza jurídica del TELEISLAS el presente contrato se registrá por las normas de Derecho Privado de conformidad con la autorización del artículo 37 numeral 3 de la Ley 182 de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.008 de 2007; Manual de Contratación de TELEISLAS,

Que el comité evaluador estará conformado por un término plural e impar de personas idóneas para la valoración de las ofertas. En caso que la entidad no cuente total o parcialmente con las mismas podrá celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para ellos.

El comité asesora a la entidad durante el proceso de selección, según sea el caso para lo cual entre otras responsabilidades validara el contenido de los requerimientos técnicos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

tendrá, a su cargo evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de las invitaciones públicas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador de las INVITACIONES PUBLICAS 2014.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios de la Sociedad de Televisión de las islas, limitada –TELEISLAS:

1. WENDY FORTUNE ARCHBOLD: Jefe de Planeación
2. JUDY AMINTA WARD O'NEILL: Coordinadora de Producción
3. JANELLY BOWIE HAWKINS: Asistente de Programación

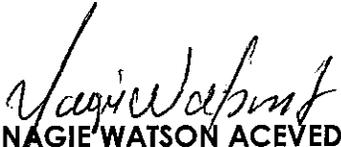
ARTÍCULO TERCERO: Establézcase como funciones del comité evaluador las siguientes:

1. Asesorar a la entidad durante el proceso de selección
2. Validar el contenido de los requerimientos técnicos
3. Evaluar y certificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **16 ENE 2014**


NAGIE WATSON ACEVEDO
Gerente (E)